



DEI

2:55 pm  
8/11/2019

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL  
Certificación Resolución CI IHSS-GAYF No.1164/30-10-2019

RECIBIDO *faestj*

### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.1164/30-10-2019** aprobada en Sesión Ordinaria No.442 de fecha 30 de octubre de 2019, que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.1164/30-10-2019.**- La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que el Artículo 100 de la Ley de Administración Pública reformado en Decreto No. 266-2013 contentivo de la Ley para optimizar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los Administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del Seguro Social en su Artículo 2 establece que el Instituto Hondureño de Seguridad Social cubrirá las contingencias y servicios del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Régimen del Seguro de Previsión Social, Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales y Servicios Sociales, las que están sujetas a la reglamentación especial vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que mediante Resolución CI IHSS-GAYF No.368/11-04-2019, se aprobaron las bases de Licitación Pública Nacional LPN No.007/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENVÍOS DE PAQUETES, BOLSAS, CAJAS Y SOBRES DE CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)". **CONSIDERANDO (5):** Que en Resolución CI IHSS-GAYF No.539/19-06-2019 se declaró desierto el proceso de Licitación Pública Nacional LPN No.007/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENVÍOS DE PAQUETES, BOLSAS, CAJAS Y SOBRES DE CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" en virtud de no haberse presentado ningún oferente. **CONSIDERANDO (6):** Que en la precitada resolución se instruyó a la Gerencia Administrativa y Financiera para que a través de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras proceda a realizar un nuevo proceso licitatorio para la contratación de servicios de envío de paquetes, bolsas, cajas y sobres de correspondencia para el Instituto Hondureño de Seguridad Social conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y de acuerdo a las bases existentes ya aprobadas a las cuales se les debe asignar al nuevo proceso el número correlativo de Licitación Pública Nacional correspondiente. **CONSIDERANDO (7):** Que para este proceso de Licitación Pública Nacional únicamente retiró bases de licitación la empresa Ultra Entregas S. de R.L. **CONSIDERANDO (8):** Que en Acta No.1 RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No.018/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENVÍO DE PAQUETES, BOLSAS, CAJAS Y SOBRES DE CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" de fecha 23 de agosto de 2019, el UNICO OFERENTE: ULTRA ENTREGAS, S. de R.L., presentó una oferta económica por un monto de OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L800,000.00) con una garantía de mantenimiento de oferta, mediante Fianza No. ZC-FL-78154-2019 extendida por Seguros Crefisa emitida el 21 de agosto del año 2019, por un



*[Handwritten mark]*



monto de Dieciocho Mil Lempiras Exactos (L18,000.00) con una vigencia del 23 de agosto de 2019 hasta el 23 de diciembre de 2019, dicha oferta consta de 48 folios útiles, que incluye documentación legal técnica y económica, presenta original y una copia. **CONSIDERANDO (9):** Que según consta en Acta No. 2 de ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No.018/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENVÍO DE PAQUETES, BOLSAS, CAJAS Y SOBRES DE CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" de fecha 23 de septiembre de 2019, la Comisión Evaluadora procedió a revisar la documentación legal de conformidad a las IAO 11.1 (h) Sección II. Datos de la Licitación (DDL) de las bases de licitación, concluyendo que la empresa ULTRA ENTREGAS S. de R.L., debía subsanar: a) La certificación de estar inscrito en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE) se le solicitó en vista de que la presentada en su oferta se encuentra vencida. Una vez establecido el plazo de cinco (5) días hábiles para la subsanación de la documentación legal y en cumplimiento al Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación de Estado, la Comisión de Evaluación verificó que la empresa ULTRA ENTREGAS S. de R.L, subsanó sustancialmente la documentación solicitada, por consiguiente la oferta presentada por esta empresa, pasan a la evaluación técnica. **CONSIDERANDO (10):** Que de acuerdo al Acta No.3 EVALUACION DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No.018/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENVÍO DE PAQUETES, BOLSAS, CAJAS Y SOBRES DE CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" de fecha 16 de octubre de 2019, la Sub Comisión Técnica procedió a revisar, analizar y evaluar los requerimientos técnicos de las ofertas de conformidad con lo solicitado en la Sección VI Lista de Requisitos (Servicios Requeridos) donde se presenta una lista donde se incluye los lugares de origen y destino, por lo que se revisó la documentación técnica de la única oferta correspondiente a la empresa ULTRA ENTREGAS S de R. L., que se detalla así:

SERVICIOS REQUERIDOS DESCRIPCION	ULTRA ENTREGAS	
	PRESENTO	NO PRESENTO
El oferente prestará el servicio de recolección, entrega de correspondencia y/o paquetes a las distintas ciudades del país de acuerdo a las siguientes condiciones:		
1. La recolección de documentos dentro de la Institución se realiza hasta las 3:30 p.m. de manera diaria, por lo cual la empresa deberá de recoger los paquetes a partir de las 4:00 p.m. y antes de las 4:30 p.m. de manera diaria en los lugares establecidos por el IHSS.	X	
2. La documentación transportada debe ser entregada al día siguiente de su recepción por parte de la empresa, entre las 8:00 a.m. y las 12:00 md en las distintas oficinas, regionales y periféricas del IHSS.	X	
3. La recolección de los documentos debe ser realizada dentro de bolsas de cuero protegidas con mecanismos de seguridad como candados, las cuales deben ser proporcionadas por la empresa a fin de evitar la pérdida de cheques, documentos valiosos o daño de los mismos. Se solicitan cuatro (4) bolsas de cuero para este fin. Dos (2) para Tegucigalpa y dos (2) para San Pedro Sula).	X	
4. La empresa recibirá la correspondencia y/o paquetes diariamente o cuando se le requiera en las oficinas del Instituto a más tardar de las 4:00 p.m. y antes de las 5:00 p.m. con un listado soporte cotejado con la persona designada por parte de la empresa y del Instituto en el que se harán constar las cantidades de sobres o paquetes a distribuir, será devuelto a la Institución con los acuses de recibido al día siguiente de la fecha de recibido por el destinatario.	X	
5. La empresa entregará al destinatario toda la correspondencia y/o paquetes que se originen en las oficinas del Instituto, el día siguiente de su recepción entre las 8:00 a.m. y las 10:00 am en las distintas ciudades del país salvo caso fortuito o de fuerza mayor debidamente comprobados.	X	
6. La empresa deberá contar con transporte de correspondencia a nivel nacional para el trasladar diariamente:		
a. Documentos (como ser sobres blancos, de manila y folders)	X	
b. Cajas de diversos tamaños.	X	
Cajas de Planillas (traslado de planillas de patronos una vez al mes por lo menos)	X	





7. Actuar con la debida diligencia cuando se produzcan atrasos por cualquier indole, en cualquier parte del país, informando a la institución de dichas circunstancias por escrito, por llamada telefónica o por correo electrónico.	X	
8. Con el objeto de resolver reclamos por perdidas de envíos, el Oferente deberá presentar el procedimiento para efectuar los reclamos por daños o extravíos de correspondencia, asimismo, indicar nombre, teléfono y dirección del contacto para efectuar reclamos.	X	
9. La empresa adjudicada estará obligada a cuidar que la correspondencia y/o paquetes transportados, no sufran deterioro ni extravío tomando para ello las precauciones del caso, debiendo cumplir con las obligaciones en relación al contrato de transporte de cosas establecidas en el Código de Comercio (Capitulo IX del Contrato de Transporte) asumiendo la responsabilidad en cuanto al transporte, manejo, entrega de acuerdo a las condiciones establecidas entre las partes y en las guías de envíos o remisiones expedidas por el mismo.	X	
10. El equipo esencial que debe estar disponible para el servicio deberá ser:		
a. Equipo adecuado para carga/descarga de la correspondencia, como ser carretillas, trocos, etc.	X	
b. Carretilla hidráulica cuando se requiera.	X	

LUGARES DE RECEPCION Y ENTREGA				
No.	LUGAR DE ORIGEN	DESCRIPCION	ULTRA ENTREGAS	
			CUMPLE	NO CUMPLE
1	De Tegucigalpa	<b>San Pedro Sula y viceversa:</b> Oficinas Administrativas Regionales de San Pedro Sula (Incluye Tepeaca y Calpules): Edificio Modulo 4 del H. R. N. Carretera Puerto Cortes, entrada a Col. Tara.	X	
		Hospital Regional de Norte: Carretera a Puerto Cortes, entrada a la Col. Tara.	X	
		Rehabilitación Física Orquídea Blanca: Col. Orquídea Blanca 10 calle 17 y 18 Ave atrás de la tienda de juguetes Wonder Land.	X	
2	De Tegucigalpa	<b>La Ceiba y viceversa:</b> Regional de la Ceiba: Col. Sitramacsa, prolongación Boulevard 15 de septiembre frente al Instituto Ceiba	X	
3	De Tegucigalpa	<b>Roatán y viceversa:</b> Regional de Roatán: French Harbor plaza McNab.	X	
4	De Tegucigalpa	<b>Tela y viceversa:</b> Regional de Tela: Barrió El Centro calle Francisco Morazán, a la par del Hotel Amadeus, frente a Telamar.	X	
5	De Tegucigalpa	<b>Olanchito Yoro y viceversa:</b> Regional de Olanchito: Entrada principal, Barrio El Centro por colegio Inmaculada.	X	
6	De Tegucigalpa	<b>Tocoa y viceversa:</b> Regional de Tocoa: Calle las Flores, calle Hospital San Isidro, Boulevard Juan Ramón Salgado, frente a Frio Partes.	X	
7	De Tegucigalpa	<b>Naco Santa Barbará y viceversa:</b> Regional de Naco: Entrada a Agua Sucia, carretera principal a Occidente.	X	
8	De Tegucigalpa	<b>Choloma y viceversa:</b> Regional de Choloma: Barrió La Primavera, zona 18, esquina opuesta a Sala Evangélica.	X	
9	De Tegucigalpa	<b>El Progreso y viceversa:</b> Regional de El Progreso: Barrio Los Pinos, zona de la compañía, antiguo Dispensario de la Tela, frente al Museo Ferroviario Sur Oeste.	X	
10	De Tegucigalpa	<b>Puerto Cortes y viceversa:</b> Regional de Puerto Cortes: Cieneguita, carretera a como a dos cuerdas de la gasolinera UNO.	X	
11	De Tegucigalpa	<b>Villanueva Cortes y viceversa:</b> Regional de Villanueva: Col. Villasol a la par del Registro Nacional de las Personas, carretera a San Manuel.	X	
12	De Tegucigalpa	<b>Santa Rosa de Copan y viceversa:</b> Regional de Santa Rosa de Copan: Barrio Las Mercedes, Plaza Saavedra, segunda planta cubiculo 2.	X	
13	De Tegucigalpa	<b>Valle y viceversa:</b> Regional de San Lorenzo: Calle principal, media cuadra al sur de la Cooperativa Chorotega, atrás de Banco de Occidente.	X	
14	De Tegucigalpa	<b>Choluteca y viceversa:</b> Regional de Choluteca: Boulevard Enrique Wedle, salida a San Marcos de Colón.	X	
15	De Tegucigalpa	<b>Catacamas y viceversa:</b> Regional de Catacamas: Entrada a Catacamas, inicio del Boulevard Tapabeto frente al Hotel La Gloria.	X	
16	De Tegucigalpa	<b>Juticalpa y viceversa:</b> Regional de Juticalpa: Barrió El Centro, edificio García Becerra, 2do nivel.	X	
17	De Tegucigalpa	<b>Siguatopeque y viceversa:</b> Regional de Siguatopeque: Barrio arriba frente a Cohorsil.	X	
18	De Tegucigalpa	<b>Comayagua y viceversa:</b> Regional de Comayagua: Barrió San Francisco, atrás del colegio Inmaculada Concepción.	X	



19	De Tegucigalpa	<b>Danlí y viceversa:</b>		
		Regional de Danlí (incluye El Paraíso): Colo. El Zorzal, 2ª casa, edificio amarillo a mano derecha del monumento a la madre.	X	

**CONSIDERANDO (11):** Que en el Acta en mención, la Subcomisión Técnica, consigna que una vez concluida el análisis de la evaluación técnica, se identificó que la empresa ULTRA ENTREGAS S. de R. L., único oferente debía aclarar puntualmente lo correspondiente a los requerimientos técnicos: **3.** La recolección de los documentos debe ser realizada dentro de bolsas de cuero protegidas con mecanismos de seguridad como candados las cuales deben ser proporcionadas por la empresa con el fin de evitar la pérdida de cheques, documentos valiosos o daño de los mismos. Se solicitan cuatro (4) bolsas de cuero para este fin. Dos (2) para Tegucigalpa y dos (2) para San Pedro Sula). **8.** Con el objeto de resolver reclamos por pérdidas de envíos, el oferente deberá presentar el procedimiento para efectuar los reclamos por daños o extravíos de correspondencia, asimismo, indicar nombre, teléfono y dirección del contacto para efectuar reclamos. **10.** El equipo esencial que debe estar disponible para el servicio debe ser el equipo adecuado para carga/descarga de la correspondencia, como ser carretillas, trocos, carretilla hidráulica cuando se requiera. etcétera Por lo que una vez cumplido el término establecido para las subsanaciones y aclaraciones la empresa ULTRA ENTREGAS S. de R.L., aclaró en tiempo y forma lo solicitado en el Oficio No. 002-CF-LPN/018-2019 de fecha 30 de septiembre de 2019; por tanto esta se considera la oferta para la evaluación económica. **CONSIDERANDO (12):** Que según Acta No.4 DE ANALISIS OFERTA ECONOMICA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No.018/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENVÍO DE PAQUETES, BOLSAS, CAJAS Y SOBRES DE CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" de fecha 28 de octubre de 2019, la Comisión Evaluadora procedió a realizar el análisis económico del listado de precios unitarios de la oferta económica de la empresa ULTRA ENTREGA, S. de R.L., único participante en este proceso de licitación y se efectuó específicamente la comparación de precios unitarios de esta oferta, con los precios del contrato actual y que se han cancelado mensualmente en el Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS durante el presente año, como se detalla en el cuadro siguiente:

No.	Descripción			Contrato Actual				Oferta Ultra Entregas S de R. L.			
	Destinos			Sobre	Paquete	Bolsa	Caja	Sobre	Paquete	Bolsa	Caja
	Lugar De Origen	Lugar de Destino	Dirección	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario
1	De Tegucigalpa	San Pedro Sula y viceversa	Oficinas Administrativas Regionales de San Pedro Sula (Incluye Tepeaca y Calpules): Edificio Modulo 4 del H. R. N. Carretera Puerto Cortes, entrada a Col. Tara.	24.15	24.15	24.15	35.7	26.57	26.57	26.57	39.27
			Hospital Regional de Norte: Carretera a Puerto Cortes, entrada a la Col. Tara.	24.15	24.15	24.15	35.7	26.57	26.57	26.57	39.27
			Rehabilitación Física Orquídea Blanca: Col. Orquídea Blanca 10 calle 17 y 18 Ave atrás de la tienda de juguetes Wonder Land.	24.15	24.15	24.15	35.7	26.57	26.57	26.57	39.27



2	De Tegucigalpa	La Ceiba y viceversa	Regional de La Ceiba: Col. Sitramacsa prolongación boulevard 15 de septiembre, en frente del Instituto La Ceiba	37.8	37.8	37.8	52.5	41.58	41.58	41.58	57.75
3	De Tegucigalpa	Roatán y viceversa	Regional de Roatán: French Harbor plaza Mcnab.	225.75	225.75	225.75	225.75	245.02	245.02	245.02	245.02
4	De Tegucigalpa	Tela y viceversa	Regional de Tela: Barrio El Centro calle Francisco Morazán, a la par del Hotel Amadeus, frente a Telamar.	37.8	37.8	37.8	52.5	41.58	41.58	41.58	57.75
5	De Tegucigalpa	Olanchito Yoro y viceversa	Regional de Olanchito: Entrada principal, Barrio El Centro por Colegio Inmaculada.	73.5	73.5	73.5	90.3	80.85	80.85	80.85	99.33
6	De Tegucigalpa	Tocoa Colón y viceversa	Regional de Tocoa: Calle Las Flores, calle hospital San Isidro, Boulevard Juan Ramón Salgado, frente a Frio Partes.	73.5	73.5	73.5	90.3	80.85	80.85	80.85	99.33
7	De Tegucigalpa	Naco, Santa Bárbara y viceversa	Regional de Naco: Entrada a Agua Sucia, carretera principal a Occidente.	37.8	37.8	37.8	52.5	41.58	41.58	41.58	57.75
8	De Tegucigalpa	Choloma y viceversa	Regional de Choloma: Barrio La Primavera, zona 18, esquina opuesta a Sala Evangélica.	37.8	37.8	37.8	52.5	41.58	41.58	41.58	57.75
9	De Tegucigalpa	El Progreso y viceversa	Regional de El Progreso: Barrio Los Pinos, zona de la Compañía, antiguo Dispensario de la Tela, frente al Museo Ferroviario Sur Oeste.	37.8	37.8	37.8	52.5	41.58	41.58	41.58	57.75
10	De Tegucigalpa	Puerto Cortes y viceversa	Regional de Puerto Cortes: Cieneguita, carretera a como a dos cuadras de la gasolinera UNO.	37.8	37.8	37.8	52.5	41.58	41.58	41.58	57.75
11	De Tegucigalpa	Villanueva Cortés y viceversa	Regional de Villanueva: Col. Villa sol a la par del Registro Nacional de las Personas, carretera a San Manuel.	37.8	37.8	24.15	37.8	41.58	41.58	41.58	57.75
12	De Tegucigalpa	Santa Rosa de Copán y viceversa	Regional de Santa Rosa de Copan: Barrio Las Mercedes, Plaza Saavedra, segunda planta cubículo 2.	37.8	37.8	37.8	52.5	41.58	41.58	41.58	57.75
13	De Tegucigalpa	Valle y viceversa	Regional de San Lorenzo: Calle principal, media cuadra al sur de la Cooperativa Chorotege, atrás de Banco de Occidente.	26.25	26.25	26.25	37.8	28.88	28.88	28.88	41.58
14	De Tegucigalpa	Choluteca y viceversa	Regional de Choluteca: Boulevard Enrique Wedle, salida a San Marcos de Colón.	26.25	26.25	26.25	37.8	28.88	28.88	28.88	41.58





15	De Tegucigalpa	Catacamas y viceversa	Regional de Catacamas: Entrada a Catacamas, inicio del Boulevard Tapabeto frente al Hotel La Gloria.	37.8	37.8	37.8	37.8	41.58	41.58	41.58	57.75
16	De Tegucigalpa	Juticalpa y viceversa	Regional de Juticalpa: Barrio El Centro, edificio García Becerra, 2º nivel.	26.25	26.25	26.25	37.8	28.88	28.88	28.88	41.58
17	De Tegucigalpa	Siguatopeque y Viceversa	Regional de Siguatepeque: Barrio arriba frente a Cohorsil.	26.25	26.25	26.25	35.7	28.88	28.88	28.88	41.58
18	De Tegucigalpa	Comayagua y Viceversa	Regional de Comayagua: Barrio San Francisco, atrás del colegio Inmaculada Concepción	26.25	26.25	26.25	35.7	28.88	28.88	28.88	41.58
19	De Tegucigalpa	Danlí y viceversa	Regional de Danlí (incluye El Paraíso): Col. El Zorzal, 2ª casa, edificio amarillo a mano derecha del monumento a la madre.	26.25	26.25	26.25	37.8	28.88	28.88	28.88	41.58

**CONSIDERANDO (13):** Que en la misma acta la Comisión Evaluadora indica que los precios unitarios de las diecinueve (19) partidas que ofertó la empresa ULTRA ENTREGA, S. de R.L., fueron comparados con los precios del contrato actual, observándose un incremento promedio del 10% en las diecinueve (19) partidas, siendo aceptable debido al ajuste por aumento de salario mínimo y ajuste por tasa de inflación para los años 2018-2019; por lo que tomando en cuenta estas fluctuaciones de las variables macroeconómicas, se considera aceptable los precios de la oferta presentada por la empresa. **CONSIDERANDO (14):** Que por lo expuesto la Comisión Evaluadora recomienda a la Comisión Interventora adjudicar la Licitación Pública Nacional LPN No.018/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENVÍO DE PAQUETES, BOLSAS, CAJAS Y SOBRES DE CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" a la empresa ULTRA ENTREGA S. de R.L., por cumplir con la documentación legal, condiciones técnicas, presentando una oferta económica aceptable a los precios de mercado por un monto OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L800,000.00) la cual se ajusta a la disponibilidad presupuestaria asignada para este proceso. **CONSIDERANDO (15):** Que en Memorando No.1978-SGP/IHSS-2019 de fecha 2 de julio de 20 la Subgerencia de Presupuesto informa que la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de estos servicios será distribuido para los meses de noviembre a diciembre 2019 y el año 2020 será consignado en la formulación del anteproyecto del ejercicio fiscal 2020. **CONSIDERANDO (16):** Que el licenciado Edwin Medina Gerente Administrativo y Financiero del Instituto y actuando como Comprador Público Certificado Número CPC-0062 acreditado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), emitió certificación C-32-2019 de fecha 30 de octubre de 2019, donde se otorga el Visto Bueno al documento: "ACTAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No.018/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENVÍO DE PAQUETES, BOLSAS, CAJAS Y SOBRES DE CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" cuya documentación soporte ha tenido a la vista y se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública, el cual no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga. **CONSIDERANDO (17):** Que lo anterior se realiza en cumplimiento al Acuerdo Ejecutivo





número 028-2018 de fecha 30 de julio de 2018, que reforma el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, adicionando los artículos 44-A, 44-B y 44C, mandando a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) a reglamentar la acreditación y revocación de la certificación del Comprador Público Certificado (CPC) quienes en mandato a lo indicado, emitieron el Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado (CPC), de fecha 8 de noviembre de 2018 y publicado el 20 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial La Gaceta número 37,799, Sección B en sus páginas B.1 a la B.8; aunado a lo antes citado también en acatamiento a la Circular No.ONCAE-009-2019. **CONSIDERANDO (18):** Que revisada y analizada la información es procedente adjudicar el proceso por Licitación Pública Nacional LPN No.018/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENVÍO DE PAQUETES, BOLSAS, CAJAS Y SOBRES DE CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" a la empresa ULTRA ENTREGA S. de R.L., por un monto de OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS (L800,000.00) ajustándose a disponibilidad presupuestaria asignada para el procesos, precios de mercado y cumplir con la documentación legal y condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación. **POR TANTO:** En uso de las atribuciones otorgadas en Decreto Ejecutivo No.PCM-011-2014 de fecha 15 de enero de 2014, Decreto No. PCM-012-2014 de fecha 10 de abril de 2014; Decreto No. PCM-025-2014 de fecha 30 de mayo de 2014; PCM-049-2014, de fecha 9 de agosto de 2014 publicados en el Diario Oficial La Gaceta en fechas el 17 de enero, 3 y 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 respectivamente, Artículos 1, 5, 38 inciso a), 50, 51; artículos 2, 44-A, 44-B, 44C, 159,161,162, 164 y 166 del Reglamento reformado de la misma Ley, Artículo 5 del Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado de fecha 8 de noviembre de 2018 y publicado el 20 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial la Gaceta número 37,799, Sección B en sus páginas B.1 a la B.8; Artículo 72 del Decreto No.180-2018 que contiene las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019, Artículo 100 de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de Transparencia en el Gobierno; en sesión del 30 de octubre de 2019, **RESUELVE: 1.** Dar por recibida la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación para adjudicar la Licitación Pública Nacional LPN No.018/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENVÍO DE PAQUETES, BOLSAS, CAJAS Y SOBRES DE CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" a la empresa ULTRA ENTREGA S. de R.L., por cumplir con la documentación legal, condiciones técnicas, presentando una oferta económica aceptable a los precios de mercado por un monto OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L800,000.00) la cual se ajusta a la disponibilidad presupuestaria asignada para este proceso y contando con el Visto Bueno según Certificación C-32-2019 de fecha 30 de octubre de 2019, emitida por el Comprador Público Certificado Número CPC-0062 acreditado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) en cumplimiento al Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado. La adjudicación incluye las siguientes rutas



No.	Descripción			Oferta Ultra Entregas S de R. L.			
	Lugar De Origen	Lugar de Destino	Destinos	Sobre Precio Unitario	Paquete Precio Unitario	Bolsa Precio Unitario	Caja Precio Unitario
1	De Tegucigalpa	San Pedro Sula y viceversa	Oficinas Administrativas Regionales de San Pedro Sula (Incluye Tepeaca y Calpules): Edificio Modulo 4 del H. R. N. Carretera Puerto Cortes, entrada a Col. Tara.	26.57	26.57	26.57	39.27
			Hospital Regional de Norte: Carretera a Puerto Cortes, entrada a la Col. Tara.	26.57	26.57	26.57	39.27





			Rehabilitación Física Orquídea Blanca: Col. Orquídea Blanca 10 calle 17 y 18 Ave atrás de la tienda de juguetes Wonder Land.	26.57	26.57	26.57	39.27
2	De Tegucigalpa	La Ceiba y viceversa	Regional de La Ceiba: Col. Sitramacsa prolongación boulevard 15 de septiembre, en frente del Instituto La Ceiba	41.58	41.58	41.58	57.75
3	De Tegucigalpa	Roatán y viceversa	Regional de Roatán: French Harbor plaza Mcnab.	245.02	245.02	245.02	245.02
4	De Tegucigalpa	Tela y viceversa	Regional de Tela: Barrio El Centro calle Francisco Morazán, a la par del Hotel Amadeus, frente a Telamar.	41.58	41.58	41.58	57.75
5	De Tegucigalpa	Olanchito Yoro y viceversa	Regional de Olanchito: Entrada principal, Barrio El Centro por Colegio Inmaculada.	80.85	80.85	80.85	99.33
6	De Tegucigalpa	Tocoa Colón y viceversa	Regional de Tocoa: Calle Las Flores, calle hospital San Isidro, Boulevard Juan Ramón Salgado, frente a Frio Partes.	80.85	80.85	80.85	99.33
7	De Tegucigalpa	Naco, Santa Bárbara y viceversa	Regional de Naco: Entrada a Agua Sucia, carretera principal a Occidente.	41.58	41.58	41.58	57.75
8	De Tegucigalpa	Choloma y viceversa	Regional de Choloma: Barrio La Primavera, zona 18, esquina opuesta a Sala Evangélica.	41.58	41.58	41.58	57.75
9	De Tegucigalpa	El Progreso y viceversa	Regional de El Progreso: Barrio Los Pinos, zona de la Compañía, antiguo Dispensario de la Tela, frente al Museo Ferroviario Sur Oeste.	41.58	41.58	41.58	57.75
10	De Tegucigalpa	Puerto Cortes y viceversa	Regional de Puerto Cortes: Cieneguita, carretera a como a dos cuadras de la gasolinera UNO.	41.58	41.58	41.58	57.75
11	De Tegucigalpa	Villanueva Cortés y viceversa	Regional de Villanueva: Col. Villa sol a la par del Registro Nacional de las Personas, carretera a San Manuel.	41.58	41.58	41.58	57.75
12	De Tegucigalpa	Santa Rosa de Copán y viceversa	Regional de Santa Rosa de Copan: Barrio Las Mercedes, Plaza Saavedra, segunda planta cubículo 2.	41.58	41.58	41.58	57.75
13	De Tegucigalpa	Valle y viceversa	Regional de San Lorenzo: Calle principal, media cuadra al sur de la Cooperativa Chorotega, atrás de Banco de Occidente.	28.88	28.88	28.88	41.58
14	De Tegucigalpa	Choluteca y viceversa	Regional de Choluteca: Boulevard Enrique Wedle, salida a San Marcos de Colón.	28.88	28.88	28.88	41.58
15	De Tegucigalpa	Catacamas y viceversa	Regional de Catacamas: Entrada a Catacamas, inicio del Boulevard Tapabeto frente al Hotel La Gloria.	41.58	41.58	41.58	57.75
16	De Tegucigalpa	Juticalpa y viceversa	Regional de Juticalpa: Barrio El Centro, edificio García Becerra, 2º nivel.	28.88	28.88	28.88	41.58
17	De Tegucigalpa	Siguatepeque y Viceversa	Regional de Siguatepeque: Barrio arriba frente a Cohorsil.	28.88	28.88	28.88	41.58
18	De Tegucigalpa	Comayagua y Viceversa	Regional de Comayagua: Barrio San Francisco, atrás del colegio Inmaculada Concepción	28.88	28.88	28.88	41.58
19	De Tegucigalpa	Danlí y viceversa	Regional de Danlí (incluye El Paraíso): Col. El Zorzal, 2ª casa, edificio amarillo a mano derecha del monumento a la madre.	28.88	28.88	28.88	41.58

2. Aprobar la adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN No.018/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENVÍO DE PAQUETES, BOLSAS, CAJAS Y SOBRES DE CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" a la empresa ULTRA ENTREGA S. de R.L., por un monto OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L800,000.00) por cumplir con la documentación legal, condiciones técnicas y presentar una oferta económica aceptable a los precios de mercado, lo adjudicación es por el periodo de un (1) año, contado a partir del 1 de noviembre de 2019, donde se incluye las siguiente rutas:

No.	Descripción			Oferta Ultra Entregas S de R. L.			
	Lugar De Origen	Lugar de Destino	Dirección	Sobre Precio Unitario	Paquete Precio Unitario	Bolsa Precio Unitario	Caja Precio Unitario
1	De Tegucigalpa	San Pedro Sula y viceversa	Oficinas Administrativas Regionales de San Pedro Sula (Incluye Tepeaca y Calpules): Edificio Modulo 4 del H. R. N. Carretera Puerto Cortes, entrada a Col. Tara.	26.57	26.57	26.57	39.27
			Hospital Regional de Norte: Carretera a Puerto Cortes, entrada a la Col. Tara.	26.57	26.57	26.57	39.27
			Rehabilitación Física Orquídea Blanca: Col. Orquídea Blanca 10 calle 17 y 18 Ave atrás de la tienda de juguetes Wonder Land.	26.57	26.57	26.57	39.27
2	De Tegucigalpa	La Ceiba y viceversa	Regional de La Ceiba: Col. Sitramacsa prolongación boulevard 15 de septiembre, en frente del Instituto La Ceiba	41.58	41.58	41.58	57.75
3	De Tegucigalpa	Roatán y viceversa	Regional de Roatán: French Harbor plaza Mcnab.	245.02	245.02	245.02	245.02
4	De Tegucigalpa	Tela y viceversa	Regional de Tela: Barrio El Centro calle Francisco Morazán, a la par del Hotel Amadeus, frente a Telamar.	41.58	41.58	41.58	57.75
5	De Tegucigalpa	Olanchito Yoro y viceversa	Regional de Olanchito: Entrada principal, Barrio El Centro por Colegio Inmaculada.	80.85	80.85	80.85	99.33





6	De Tegucigalpa	Tocoa Colón y viceversa	Regional de Tocoa: Calle Las Flores, calle hospital San Isidro, Boulevard Juan Ramón Salgado, frente a Frio Partes.	80.85	80.85	80.85	99.33
7	De Tegucigalpa	Naco, Santa Bárbara y viceversa	Regional de Naco: Entrada a Agua Sucia, carretera principal a Occidente.	41.58	41.58	41.58	57.75
8	De Tegucigalpa	Choloma y viceversa	Regional de Choloma: Barrio La Primavera, zona 18, esquina opuesta a Sala Evangélica.	41.58	41.58	41.58	57.75
9	De Tegucigalpa	El Progreso y viceversa	Regional de El Progreso: Barrio Los Pinos, zona de la Compañía, antiguo Dispensario de la Tela, frente al Museo Ferroviario Sur Oeste.	41.58	41.58	41.58	57.75
10	De Tegucigalpa	Puerto Cortes y viceversa	Regional de Puerto Cortes: Cieneguita, carretera a como a dos cuadras de la gasolinera UNO.	41.58	41.58	41.58	57.75
11	De Tegucigalpa	Villanueva Cortés y viceversa	Regional de Villanueva: Col. Villa sol a la par del Registro Nacional de las Personas, carretera a San Manuel.	41.58	41.58	41.58	57.75
12	De Tegucigalpa	Santa Rosa de Copán y viceversa	Regional de Santa Rosa de Copan: Barrio Las Mercedes, Plaza Saaavedra, segunda planta cubículo 2.	41.58	41.58	41.58	57.75
13	De Tegucigalpa	Valle y viceversa	Regional de San Lorenzo: Calle principal, media cuadra al sur de la Cooperativa Chorotega, atrás de Banco de Occidente.	28.88	28.88	28.88	41.58
14	De Tegucigalpa	Choluteca y viceversa	Regional de Choluteca: Boulevard Enrique Wedle, salida a San Marcos de Colón.	28.88	28.88	28.88	41.58
15	De Tegucigalpa	Catacamas y viceversa	Regional de Catacamas: Entrada a Catacamas, inicio del Boulevard Tapabeto frente al Hotel La Gloria.	41.58	41.58	41.58	57.75
16	De Tegucigalpa	Juticalpa y viceversa	Regional de Juticalpa: Barrio El Centro, edificio García Becerra, 2º nivel.	28.88	28.88	28.88	41.58
17	De Tegucigalpa	Siguatopeque y viceversa	Regional de Siguatepeque: Barrio arriba frente a Cohorsil.	28.88	28.88	28.88	41.58
18	De Tegucigalpa	Comayagua y viceversa	Regional de Comayagua: Barrio San Francisco, atrás del colegio Inmaculada Concepción	28.88	28.88	28.88	41.58
19	De Tegucigalpa	Danlí y viceversa	Regional de Danlí (incluye El Paraíso): Col. El Zorzal, 2ª casa, edificio amarillo a mano derecha del monumento a la madre.	28.88	28.88	28.88	41.58

3. Instruir a la Secretaría General para notificar la presente Resolución de acuerdo al resultado de Licitación Pública Nacional LPN No.018/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENVÍO DE PAQUETES, BOLSAS, CAJAS Y SOBRES DE CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" a la empresa ULTRA ENTREGA S. de R.L., conforme a lo aprobado en el resolutive dos (2) de la presente Resolución. 4. Instruir al Director Ejecutivo Interino para que suscriba el contrato con la empresa ULTRA ENTREGA S. de R.L., según lo aprobado en el resolutive dos (2) de la presente Resolución. 5. Instruir a la Unidad de Asesoría Legal para que en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción de la presente Resolución, proceda a la elaboración del contrato con la empresa ULTRA ENTREGA S. de R.L., de acuerdo a lo indicado en el resolutive dos (2) aquí aprobado. 6. Autorizar a la Gerencia Administrativa y Financiera para que proceda a remitir a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) una copia electrónica de la Certificación C-32-2019 de fecha 30 de octubre de 2019, donde otorga Visto Bueno en su firma y sello, número correlativo y codificado por tipo de documento, a más tardar diez (10) días después de ser otorgada, en cumplimiento al Artículo 5 del Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado. 7. Ratificar la continuidad y el pago por los servicios prestados de manera ininterrumpida por la empresa ULTRA ENTREGAS S. de R.L. por el periodo comprendido del 24 al 31 de octubre de acuerdo al Contrato No.218-2018, mientras se llevó el proceso de adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN No.018/2019. 8. Transcribir el resolutive dos (2) de la presente Resolución a la Gerencia Administrativa con el fin de ser remitido a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y distribuido a los demás regímenes de acuerdo a la Metodología de Distribución de los Gastos Administrativos. 9. El costo que se erogue por lo autorizado en la presente Resolución será imputable a la estructura presupuestaria del Régimen del Seguro de Atención de la Salud y distribuido a los demás regímenes de acuerdo a la Metodología de Distribución de los Gastos Administrativos. 10. Comunicar lo resuelto a la Dirección Ejecutiva Interina, Gerencia Administrativa y Financiera, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de





Suministros, Materiales y Compras, Subgerencia Nacional de Mantenimiento y Servicios Generales, Subgerencia de Contabilidad, Secretaría General y a la Unidad de Asesoría Legal para los fines legales correspondientes. 11. La presente Resolución es de ejecución inmediata. F) **VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CI IHSS. F) **ROBERTO CARLOS SALINAS**, Miembro CI IHSS. F) **GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.**, Miembro CI IHSS. F) **NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**, Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio Distrito Central, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.



**NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**  
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada  
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015